

RESOLUCIÓN 188/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL108/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO PARA FISCALÍA Y EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios número **FASP/E22/060/2022**, de fecha 03 de marzo de 2022, **FASP/E22/094/2022**, **FASP/E22/109/2022** de fecha 04 de marzo de 2022, y **FASP/E22/105/2022**, de fecha 07 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de licencias de cómputo, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía Estatal, en su carácter de beneficiado.

1.- Mediante oficios número:

- **FE/DGA/0972/2022**, de fecha 12 de mayo del año 2022, **FE/DGA/0976/2022**, de fecha 13 de mayo del año 2022, y **FE/DGA/0990/2022**, de fecha 16 de mayo del año 2022, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal; y,
- **CESP/DGPE/324/2022**, de fecha 13 de mayo del año 2022, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL108/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO PARA FISCALÍA Y EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 27 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 08 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de julio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **VIUK, S.A. DE C.V.**, **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 18 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, **DDV**



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

SOLUCIONES, S.A. DE C.V., y COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0084/2022 de fecha 21 del mes de julio del año 2022, validado por el Ing. Christian Ernesto Flores Ramos, en su carácter de Encargado de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.
1	Servicio de actualización soporte y mantenimiento por 01 año para los licenciamientos Cellebrite UFED 4PC y Cellebrite Physical Analyzer	NO COTIZÓ	SI CUMPLE TECNICAMENTE: Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor DDV Soluciones, S.A. de C.V.	SI CUMPLE TECNICAMENTE: Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor E Transformation, S. de R.L. de C.V.
2	Licencias extracción de información teléfonos celulares Cellebrite	NO COTIZÓ	SI CUMPLE TECNICAMENTE: Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor DDV Soluciones, S.A. de C.V.	SI CUMPLE TECNICAMENTE: Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor E Transformation, S. de R.L. de C.V.
3	Licenciamiento Adobe Creative Cloud.	SI CUMPLE TECNICAMENTE: Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
4	Licenciamiento de Microsoft Office.	SI CUMPLE TECNICAMENTE: Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6
f

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,112,829.37	\$1,112,829.37	\$178,052.70	\$1,290,882.07
2	1	\$2,702,585.62	\$2,702,585.62	\$432,413.70	\$3,134,999.32
3	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	24	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$3,815,414.99	\$610,466.40	\$4,425,881.39

PARTIDAS	CANTIDAD	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,115,066.00	\$1,115,066.00	\$178,410.56	\$1,293,476.56
2	1	\$2,708,017.00	\$2,708,017.00	\$433,282.72	\$3,141,299.72
3	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	24	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$3,823,083.00	\$611,693.28	\$4,434,776.28

PARTIDAS	CANTIDAD	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	4	\$150,990.00	\$603,960.00	\$96,633.60	\$700,593.60
4	24	\$12,380.00	\$297,120.00	\$47,539.20	\$344,659.20
			\$901,080.00	\$144,172.80	\$1,045,252.80

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

ap

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 2** del presente procedimiento de licitación a **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$4,425,881.39 (cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos ochenta y un pesos 39/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”, aunado a que conforme a los criterios de preferencia y de acuerdo a la estratificación de empresas, el participante es una microempresa, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción II y 68 apartado 1 de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3 y 4** del presente procedimiento de licitación a **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,045,252.80 (un millón cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.



Handwritten signatures and initials.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, así mismo, atendiendo a la estratificación manifestada en el presente procedimiento, el participante adjudicado es una microempresa, y **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** es una pequeña empresa, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24, apartado 1, fracción VII, 49 apartado 2 fracción II, 68 de la "**LEY**".

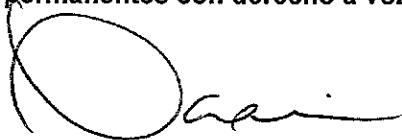
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "**LEY**" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de agosto del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



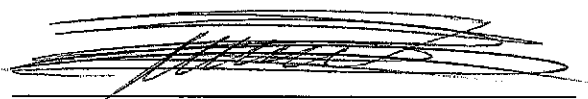
David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Oscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



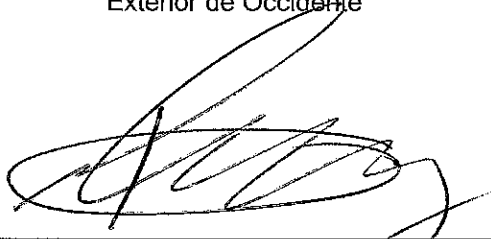
Mario Martin Gutiérrez Treviño

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



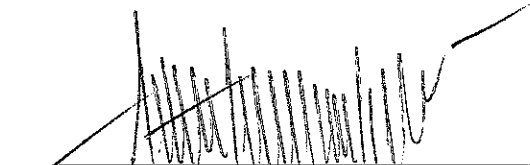
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana



Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



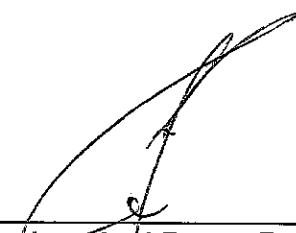
Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



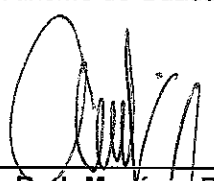
Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración



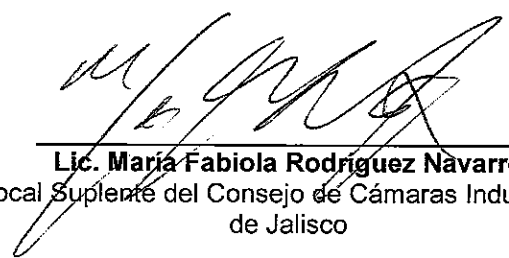
C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración



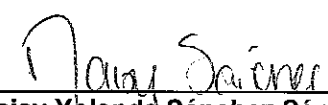
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



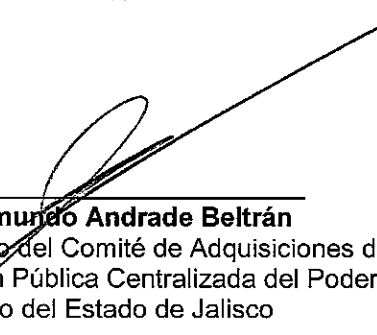
Ing. Omar Palacios Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL108/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA Y EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**.